EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,008.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE MARZO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Rioja, enero 3 de 1833.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga.

Por la respetable nota circular de S. E. fecha 18 de diciembre último, y copia legal que adjunta, queda este Gobierno enterado del nombramiento hecho en su persona de General en Gefe, para la espedicion contra los salvajes del Sud, por los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza. Queda por ellas igualmente instruido de las facultades que le han conferido, para invitar como lo ha hecho à las demas provincias à tan sagrado objeto.

La Rioja entera, Sr. Exmo., y toda su comprehension, se ha llenado del mas vivo jùbilo y placer, manifestado por medio de sus representantes, apenas fuè noticiada de la honrosa satisfaccion que se hacia del digno hijo de su pais.

Su voluntad general, cuando à su valor se debe en los repetidos triunfos del *Rio Cuarto, Quinto, Chacon, Mendoza y Tucuman* la conclusion de la guerra civil y acaso la extincion de ella para siempre, no solo presagia à V. E. los mas prósperos sucesos en su nueva lid, sino que asegura, por la justicia que nos asiste, la victoria y libertad á las provincias hermanas, en especial á las de San Luis y Còrdoba, de las depredaciones que han sufrido; y otros males de general trascendencia que son de temerse si no se contiene y escarmienta al bàrbaro ya insolentado.

Ojalá, Exmo. Sr., como entra gustoso este Gobierno en la liga con los Exmos. de San Juan y Mendoza, para escarmentar y contener à los salvages del Sud, pudiera de una manera efectiva desplegar los sentimientos filantrópicos que le animan: ellos destilando la persuasion, producirán el convencimiento de que su patriotismo nunca fuè aislado sino general: pero V. E. sabe, que sus facultades estàn en contradiccion y divergencia con sus ideas.

Convencido, pues, este Gobierno, de que por la absoluta nulidad de la provincia que preside, es frustrado el entusiasmo de sus ilimitados deseos, no ha tenido otro desahogo al recibo de la agradable invitatoria de S. E. que el de lamentar su desolacion actual; y es por lo tanto que solo se limita à ofrecer para tan noble empresa, con el cargo de remitir á la de Mendoza antes del término prefijado, los artículos siguientes.—Cien fusiles de la mejor calidad, dotados de cuatro mil cartuchos á bala. Dos mil tiros de carabina con dos balas cada uno, cuatrocientas gorras para soldados, y ochocientos pesos en metàlico. Quiera, pues, S. E. admitir el pequeño ofrecimiento de esta provincia, como un fiel testimonio de su constante amor patriòtico. Tal es el voto de la Rioja, que puede el infrascripto transmitir à S. E, contestando su respetable nota; la cual en las memorias de la libertad, harà á S. E. un honor eterno; influirá sin duda en el *fiat* de los otros pueblos y por la cual protestando à V. E. las consideraciones y respeto que se merece, le tributa una eterna gratitud.

Jacinto Rincon.
Juan Antonio Angel,
secretario interino.

Está conforme—*Angel.*

Rioja, enero 3 de 1833.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de San Juan y Mendoza.

Cuando este Gobierno, uniforme al voto general de su provincia, lamentaba con toda la estension que demanda el òdio à la tirania, los aciagos sucesos que por las repetidas incursiones de los bàrbaros han sufrido las desgraciadas de San Luis y Córdoba; ha recibido la agradable nota circular de los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza, en que se patentiza, que los nobles empeños de reparar aquellas desgraciadas, y asegurar la general tranquilidad de las demas, han sido el objeto heroico en sus resoluciones del 18 anterior. Por ella es anunciado al infrascripto, que del comun acuerdo de tan dignos gefes, resultó el pronunciamiento de los honrosos encargos, confiados al digno hijo de la Rioja, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, asi de invitar à los pueblos á tan laudable empresa, como de llevar en una guerra ofensiva el terror à los salvages del Sud, en desagravio de los desastres con que tan orgullosos à nuestra patria insultan.

Los virtuosos pueblos de San Juan y Mendoza, Sres. Exmos., que otras veces dieron tan sublimes pruebas de su celo patriotico, reproducièndose hoy en la iniciativa que presentan con su heroicidad caracterisca, no solo se merecen las mas espresivas felicitaciones, por la justa gratitud, de los que componen el Sud de Amèrica, sino que con la misma justicia ocuparàn sin duda en la memoria de sus tiempos, la muy digna de sus beneficencias.

Dichosa mil veces la provincia de la Rioja, si como es persuadida de la justicia que reclama la realidad de una empresa tan necesaria á la salud pública, pudiera en favor de ella, nivelar sus esfuerzos á sus deseos, á sus votos contra los tiranos, y á la gloria y justa ansiedad de numerarse siempre de un modo singular en la lista de las manos operatrices de la libertad: pero desgraciada, busca en si los medios con que hoy debe correr en su proteccion, y no satisfechos sus deseos con el tamaño de los ofrecimientos, que en la adjunta copia se espresan, en contesto á la circular invitatoria del Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga: se gloría sí, de que en medio de sus desgracias, sacrificada acaso cual ninguna por los opresores decembristas, y convencida aun de su misma nulidad; no ha dejado de contestar, al modo que siempre, con el *fiat* mas sincero, con los esfuerzos de su posibilidad al grito de la guerra, contra el enemigo comun.

Quieran, pues, los Exmos Gobiernos de San Juan y Mendoza, recibirlos con el aprecio y valor que en este justo concepto merecen, lo mismo que la amistad y respeto con que les saluda afectuosisimo.

Jacinto Rincon.
Juan Antonio Angel,
Ministro Secretario.

SAN JUAN.

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan a sus Habitantes.

Compatriotas: Los Gobiernos de todas las Provincias de la Repùblica, recuerdan con placer los votos solemnes que habeis hecho de ser libres ó morir, y exigen de vosotros la constancia y cumplimiento de ellos. Ese entusiasmo patrio, que os hizo arrostrar mil peligros, por sacudir el yugo español, es preciso que hagais revivir ahora para preservaros de la imposicion de otro mas ominoso y terrible.

Los bárbaros del Sud, que al abrigo de nuestras disensiones domesticas, han asolado con impunidad las fronteras de Mendoza, Córdoba y San Luis, robando sus ganados, matando y cautivando sus habitantes, merecen una preferente atencion.

El benemèrito Gobierno de Buenos Aires tiene ya lista una fuerte division con todo el equipo necesario. El de Santa-Fé á pesar de su arriesgada posicion, por las continuas incursiones de los bàrbaros del norte en aquella provincia, obla trescientos caballos. Los de Tucuman, Catamarca y Rioja, proporcionan elementos de gran utilidad al mismo objeto. El de Mendoza nos espera con una gran fuerza *de valientes. El Gobierno de San* Juan no puede manifestarse indiferente al conflicto en que se hallan las provincias hermanas. De acuerdo con el Exmo. Gobierno de Mendoza ha proyectado, contribuir con fuerzas y aprestos â una expedicion general, que se halla ya apta para emprender su marcha. El Gobierno ha contado siempre para esto con vuestro entusiasmo patrio. San Juan se ha prestado en toda ocasion con heroicidad á actos de esta naturaleza. La guerra toda de la Independencia y la del òrden presentan testimonios irrefragables de esta verdad, y el Gobierno no cree ser desmentido en esta vez.

De unisonidad con el Gobierno de Mendoza ha confiado la direccion de asunto tan arduo al Exmo. Sr. General Brigadier D. JUAN FACUNDO QUIROGA: el éxito corresponde á las esperanzas: su nombre ha facilitado innumerables medios para esta grande empresa. La victoria es indudable.

SANJUANINOS: acreditad que no cedeis en heroicidad à ningun pueblo de la Repùblica, *ni menos en generosidad* y sacrificio por el bien de la patria: esta os reclama subsidios para esta importantisima obra: seria mengua del Gobierno poneros tasa: conoceis su importancia, y esto basta para que vuestra magnanimidad y patriotico esfuerzo se ensanche. Este es el mayor interes del gefe que os habla.

VALENTIN RUIZ.

San Juan, febrero 5 de 1832.

PROCLAMA.

EL DR. D. JOAQUIN PEREZ PROVISOR Y VICARIO GENERAL DE CUYO, AL CLERO SECULAR Y REGULAR DE SAN JUAN.

Cuando los Gobiernos de la Repùblica Argentina han uniformado sus votos á la voz de campaña general contra los salvages, no han hecho mas que dar un testimonio de su antiguo patriotismo por la libertad de su pais. Ellos desentendiéndose de los *azares de una division fratricida*, solo se han fijado en los lamentos, que incesantemente hacen volar los cautivos del paganismo, y recordando que esas victimas trasmiten hàcia ellos sus justas quejas, la sensibilidad parece que ha llegado à su colmo; porque à la verdad la naturaleza toda se horrorizaria si por mas tiempo se demorara el rescate, y no se vengara la audacia de una ferocidad, que al abrigo de nuestras disensiones ha hecho avances temerarios. Con este egemplo el sacerdocio debe indisputablemente ser el primero en ofrecer de sus haberes lo posible á tan grande empresa; y sin salir de su esfera debe poner los apices de su heroicidad. El apresto de unas tropas que van à sacrificar su reposo, y talvez la vida, nada menos importa que los intereses de la *religion, del estado y de la humanidad*; y si es verdad que estos son los que forman el distintivo de un ministro sagrado, segun las máximas del Evangelio, tambien lo es que una indeferencia en esta parte nos hará responsable ante Dios y la Patria....A este fin, invitado por el Exmo. Gobierno *de la Provincia, es de creer que nuestra* generosa cooperacion correrà à la par de la de tantos ciudadanos que con noble desinteres se han hecho dignos del mejor elogio. Entonces, enjugadas las lagrimas de tantos huerfanos, viudas y desgraciados que yacen entre las cadenas y el sepulcro, levantaràn sus manos al Cielo; su gratitud constituirá una sola ofrenda con la hostia incruenta de nuestros sacrificios, y por conclusion vendrà á formar la corona inmortal del virtuoso clero de San Juan de Cuyo: unica aspiràcion de vuestro hermano y capellan.

JOAQUIN PEREZ.

S. Juan, febrero 7 de 1833.

San Juan, Febrero 20 de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Al recibir el Gobierno de San Juan la respetable comunicacion del Exmo. de Buenos Aires fecha 20 de diciembre del año que espiró, ha esperimentado su alma una afectacion muy lisongera al prometerse el mas brillante y envidiable ser que vâ á tomar la Provincia de Buenos Aires, con haber puesto à su cabeza para que le rija y presida al ilustre y *benemerito Sr.* Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce.

El infrascrito se congratula con tan acertada eleccion, y tributa con respeto y admiracion los mas espresivos plácemes y enhorabuena á los SS. Representantes que en esta vez han desplegado todas sus luces y prudencia en un acto tan solemne y circunstanciado, que sin duda vá à ser participe á las demas de la liga, de las ventajas que son de pronosticar à la República Argentina.

Firme y constante el Gobierno de San Juan en honrarse con una franca y sincera amistad con el actual Exmo. de Buenos Aires, del mismo modo que con su heroico y benemerito antecesor, puede asegurarle que no le queda una duda que *es necesarisima la unisonidad de tales* ideas para consolidar el òrden y hacer la felicidad de unos pueblos llamados à identicos destinos.

En este dia debe marchar el contingente de fuerza que ha cabido à la Provincia de San Juan, para incorporarse al grueso de la espedicion *que ha de obrar* contra los barbaros del Sud, à las órdenes del invicto General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, cuyo aviso servirà à V. E. de inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde al Exmo. Gobernador de Buenos Aires muchos años.

VALENTIN RUIZ

José Centeno.

BUENOS AIRES.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Sala de sesiones en Buenos Aires à 5 de de febrero de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la provincia, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

ART. 1. Se autoriza al Gobierno para negociar un crédito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente, con el obgeto de ocurrir à los gastos de la espedicion contra los indios.

2. Para asegurar el pago del crédito de que habla el articulo anterior, el Gobierno podrà hipotecar especialmente tierras de propiedad pública salvo el derecho de los enfiteutas.

3. Sin perjuicio de los recursos que se reserve arbitrar la Legislatura para el reembolso del capital negociado, se asignan para el pago de sus intereses, doce reales que pagarà por todo impuesto cada cabeza de ganado que se introduzca para el consumo y saladeros.

4. El aumento de ocho reales al impuesto que hoy se paga por cada cabeza de ganado que se introduce â los saladeros ó para el abasto pûblico, principiarà â cobrarse pasado un mes de la sancion de esta ley, y cesará asi que el empréstito, *para cuyo rédito se destina*, sea reembolsado.

3. Comuníquese al P. E.

FELIPE ARANA,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

Buenos Aires, febrero 6 de 1833.

Acùsese recibo, comuníquese y publíquese.

(Rubrica de S. E.)
Lagos.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 8 DE MARZO DE 1833.

Por tercera vez estan convocados los SS. Accionistas para tomar en consideracion el estado del Banco, y deliberar sobre el arbitrio que se les propone de proceder â la inmediata disolucion de la sociedad.

En las circunstancias en que se halla el pais, esta cuestion es una de las mas ar-

duas que pueda promoverse, y no sabemos como calificar la indiferencia con que parecen mirarla los que deben ventilarla.

Esta conducta es tanto mas reprensible cuanto que, á mas de los derechos propios, compromete los agenos, y pone en conflicto al Directorio para defenderlos. Lo que nadie se atreverá á impugnar es; que el Banco no puede continuar arrastrandose en el descredito en que se halla, y que parece haber llegado el dia en que se haga preciso tratar definitivamente ese gran problema cuya irresolucion es origen fecundo y progresivo de males incalculables. Los accionistas, que en la ùltima asamblea se manifestaron tan celosos de las prerogativas que les otorga la Carta existente, no pueden renunciarlas sin incurrir en la nota de inconsecuentes, y sin quedar responsables de los resultados que pueda tener para todos este abandono. Se cree generalmente que las casas extrangeras, que forman una masa considerable de accionistas, no concurren á la asamblea por no hallarse competentemente facultados para deliberar sobre la propuesta de liquidacion: y efectivamente se ha notado la casi total ausencia de esta clase de accionistas en las dos ùltimas reuniones.

Pero, suponiendo que asi sea, ¿quien les impide que aleguen èste impedimento y se declaren sin poderes para consentir ó no consentir en lo que se propone. De este modo no se faltaria à lo que prescribe la Carta; no se paralizaria la marcha del Directorio, y se pensaria en remover una traba, que se harà preciso vencer algun dia; porque la decadencia de un establecimiento como el Banco, no puede durar ilimitadamente, ni quedar á merced de los ausentes.

Todas estas consideraciones nos hacen desear que se realice esta noche la junta à que estan convidados los Sres. Accionistas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 5.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Ventura Amarilla	—D. Jose M. Benavente	—Chascomus	D. Dionisio Paez	20	24	
			Victoriano Diaz	3		
			Alberto Correa	1		
El mismo.	—El mismo	—Monte	D. Santos Rosales	3	59	"
			La viud. Basurquino	1		
			D. Gavino Garcia	2		
			Juan Garcia	3		
			Miguel Gauna	31		
			Antonio Gorosito	15		
			Pedro Rosas	1		
			Clemente Peñalba	1		
			Ventura Amarillo	1		
			Antonio Garcia	1		
D. Bernardo Acuña	—D. M. Santacoloma	—Monte	—Da. Cicilia Macedo		67	"
D. Pantaleon Uran	—D. J. C. Benavente	—Chascomus	D. Greg. Peredo	23	96	"
			Joaquin Suarez	5		
			Jacinto Machado	1		
			Mariano Corcocho	1		
			Leon. Piedrabuena	1		
			Juan Medina	1		
			Tiburcio de Ponce	1		
			Leonardo Pader	9		
			Manuel Neira	32		
			Ramon Galinde	22		
El mismo	—D. J. M. Otamendi	—Chascomus	D. Josè M. Otamendi	6	8	"
			El introductor	2		
D. Dom. Barrios	—D. Juan Appleyard	—Dolores	D. Juan J. Marcella	38	"	147
			M. Barragan	54		
			Juan J. Ledesma	5		
			Flor. Rodriguez	39		
			Lorenzo Varela	11		
D. Felix Soto	—D. Pedro Chinell	—Areco	D. Tomas Sosa	61	"	897
			Mauric. Figueroa	60		
			Pedro Bet	101		
			Luciano Lucero	10		
			Miguel L. Casco	22		
			Antonio Gonzalez	2		
			Isidoro Nuñez	6		
			Toribio Lima	1		
			Basilio Lozano	4		
			Domingo Silva	3		
			Bernabè Nievas	1		
			Pablo Falcon	61		
			José M. Gaete	8		
			Manuel Gomez	4		
			Atanasio Suarez	23		
			Francisco Roy	1		
			Pedro Maciel	27		
			Tomas Lanvela	1		
			Jacinto Amaya	1		
D. José M. Coria	—D. Juan Ovalle	—Lujan	D. M. A. Suarez	96	142	"
			Dom. Suarez	10		
			Franc. Marco	1		
			Fulgencio Silva	6		
			Alejo Saavedra	1		
			Franc. Quiñones	16		
			M. Lopez	1		
			Cornelio Roldan	2		
			Juan Roja	1		
			Franc. Frias	6		
			Juan de Dios	1		
			Tadeo Acuña	1		
D. Juan P. Camues	—D. Antonio Gonzalez	—Matanza	—D. Juan Terreros		60	"

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 5.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Josê Gordon, Banda Oriental.
Josè de Silva, Montevideo.
Guillermo Frack, id.
Pedro A. Gomez, id.
Pablo Ortiz, Gualeguay.
Jorge Calders, Brasil.
Manuel Colunga, Banda Oriental.
Josê Cicilio Vega, Santa-Fé.

DIA 6.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Luis Casalla con una criada, Montevideo.
Clemente Labreton, id.
Manuel I. Molina despacha una tropa de carretas para Côrdoba à cargo de su capataz Baltazar Perez con 13 peones.
Juan King con un criado, Còrdoba.

DIA 7.

(1.ª PUBLICACION.)

D: Juan Alcina con su esposa, una esclava, una conchavada y un peon, Montevideo.
Presbitero D. Manuel Martinez, Banda Oriental.
Mariano Rosquellas, Montevideo.
Manuel Obrenda Lahitte con un criado, Rio Janeiro.
Justino Xavier de Costa con un criado Brasil.
Juan Antonio Pequeño, Banda Oriental.
Manuel Antonio Ferreira, Montevideo.
Alfredo Peabodes, id.
Juan Jose Lucero, Còrdoba.
Andres Arufe y un peon, Montevideo

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	121	122
Id. patrias........	119	120
Pesos de rostro.........	7 5	
Idem patrios	7 3	
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 7	
Id. cortada...........	6 5	
Acciones de banco.....	150	
Fondos pûblicos......	44	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	

AVISOS NUEVOS.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha, entre la barberia y la cochera se encuentra á precios sumamente equitativos.

Paños de colores entre finos	de 10 á	18 ps.
id. de id. finos	20	26
id. de id. superfino	30	40
Casimires id. apañados	5	8
Capas de paño con cuero	125	150
Botones finos para chalecos	5	
Pantalones de paño finos	35	40
Dichos de id. regulares	18	22
Chaquetas de id. finas	40	
id. de id. regulares	24	30
Chaquetones de bayeton	12	

Y toda clase de ropa hecha y efectos.

m8 4p.

AVISOS.

SE VENDE.

UNA negra de la edad de 25 años, de un servicio general, y particularmente cocinera; no tiene vicios ni malas propiedades, y solamente se vende porque está disgustada con sus amos. El que quiera tratar ocurra á la calle 25 de Mayo No. 41. m7.

SE VENDE

LA estancia denominada la Cañada de Cepeda, sita en el partido del Pergamino, que pertenece al concurso del finado D. Domingo Gallino.

Dicha estancia se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis.

Tiene un corral de postes de ñandubay, y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia. Para ver las tasaciones y tratar ocúrrase calle de la Plata No, 84. m7 3p.

TOCINO DEL NORTE.

SE venden 4 barriles de superior calidad en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. Tambien unos jamones superiores.

A LOS VELEROS.

PABILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. m7

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

El lunes 4 del corriente se efectuó el nombramiento de los empleados de esta corporacion para el presente año, con arreglo á sus institutos, y resultaron electos los Señores

Dr. D. Gregorio Gomez, Presidente.
" " Gabriel Ocampo, Vice-presidente.
" " Damasio Velez, celador fiscal.
" " Eduardo Lahitte, censor 1.°
" " Floro Castellanos, id. 2.°
" " Miguel Valencia, secretario.
" " José Barros, pro-secretario.
" " Rumualdo Gaete. tesorero.
" " Manuel Denis, maestro de ceremonias.

N. B.—El viernes 8 á las 5 y media de la tarde, estos señores, asi como los antiguos empleados y académicos en general, se dignarân asistir á la sala de sus sesiones, para dar mas solemnidad al acto de la instalacion de los nuevos empleados.

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

FONDOS PUBLICOS.

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. §, el que se interese en comprarlos puede ocurrir á la calle de Maypù No. 138, donde hallará con quien tratar.

SE ALQUILA

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No, 32.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

PARA MENDOZA.

EL 11 del corriente sin falta cargará una tropa de carretas de las mejores de la carrera, admite carga para las Guardias y para la Punta de San Luis: los SS. que gusten fletar ocurran á su apoderado.

Manuel V. Molina.
Calle de Cangallo No. 123

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°

☞Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.°

Su precio—7 pesos.

SA ALQUILA

EL almacen No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larrea y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

CASTELLOTE.

SE VENDE

UNA criada de 24 á 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocúrrase, para tratar, á la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocúrrase para tratar á la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta. Cruz, á la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 112.

SE VENDE

UNA criada Joven que está criando una chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. mzo6. 3p.

BANCO NACIONAL.

No habiendose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para hoy viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperandose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

Manuel Nuñez.
Secretario.

Marzo 6 de 1833.

AVISO.

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se harán almoneda y remate, en los portales de la casa de justicia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena Vista, tasada en 6,875 ps. 2 rs., las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, marzo 1.° de 1833.

m2 3p LLAMES.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE EFECTOS AVERIADOS Y SANOS.

Reconquista No. 107.

El martes 12 del corriente á las 11 se rematarán los siguientes efectos, que en virtud de órdenes que acaban de recibir de los dueños deben ser vendidos precisamente por lo que mas ofrescan.

4 cajones con 472 vestidos de muselina de mucho gusto, 25 piezas con 25 docenas pañuelos de muselina para corbatas.

EN SEGUIDA.—Un fardo bramantes averiades por cuenta de aseguradores, y otros efectos que se detallarân.

Por J. J. Arriola y Ca.

MUY INTERESANTE

De muebles flamantes.

El martes 12 y miercoles 13 del corriente á las 10 y media de la mañana, calle de la Forida en el almacen No. 114 pertenecientes al cargamento de la fragata americana Shenandoah y para conclusion de las ventas se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles como se espresan arriba, y consisten en cómodas de caoba con tiradadores de cristal de varios gustos, dichas con tocadores para señoras y para hombres, aparadores para comedor, del mayor gusto, un hermoso ropero de caoba de un gusto particular un hermosísimo escritorio completo de caóba con estantes y puertas vidrieras para libros y guarda ropa, un tocador y cómoda de gusto para dormitorio, 2 pares de mesas de caóba con columnas altas para sala con piedras de marmol y espejos abajo, escritorios con estante, costureros riquisimos de varios gustos, mesas de sofa y para el centro de la sala primorosas, dichos de arrimo, id. id. mesas para comedor de varios gustos y tamaños, sofaes asiento de serda y de caoba, sillas doradas asiento de esterilla y otros de madera, cujas de madera de maple, de vetas, espejos grandes marco dorado muy finos, botellas para agua y vino istriadas y lapidadas de mucho gusto, jarros para agua, id. id floreros y otras piezas id. id. y algunos cigarros havanos en cajones.

POR LOS MISMOS.

El 20 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se remataran á la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de granero, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra: habiendo costado nueve mil pesos metalicos y se venderá por solo redimir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Maldonado, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tazacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.